



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA

Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 835, Región
Metropolitana Concesiones.
Ordена cumplimiento sentencia en Juicio
"Sudameris Leasing S.A. con Fisco de
Chile" - causa rol N° C- 4228-2005, del
7° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 20 OCT 2009
N° 1719

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 820 de 16 de septiembre de 2004, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 719 de 27 de julio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4758 de 31 de agosto de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
TRANSMITIDA
HORA 20 OCT 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 7° Juzgado Civil de Santiago, de 24 de septiembre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 06 de diciembre de 2007, dictadas en los autos caratulados "Sudameris Leasing S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C- 4228-2005, en cuanto deberá pagarse a SUDAMERIS LEASING S.A., a través de su representante legal, la suma única y total de \$10.039.542. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre septiembre del 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo. Procede además que se calculen los intereses respectivos desde el 02 de octubre del 2008 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 3218134

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

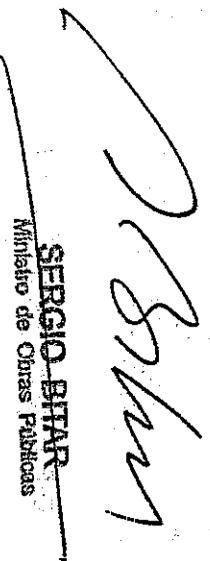
2° **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 7° Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$10.039.542, por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y por individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 7° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÓTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$15.383.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas